

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, ENERO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

PROCESO	C.1 UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2022-00133-00
DEMANDANTE	JOSE ARMANDO MEDINA RUEDA
DEMANDADO	ANDRES CAMILO TORRES Y HEREDEROS INCIERTOS E IDETERMINADOS DE CELMIRA ESCOBAR GUARIN

El Despacho al tenor de lo dispuesto por el artículo 140 del C.G.P, acepta configurada la causal de impedimento que ha manifestado el señor JUEZ PROMISCOU DE FAMILIA de MELGAR TOLIMA, para separarse del conocimiento del presente proceso.

En consecuencia, este Juzgado asume su conocimiento en el estado que se encuentra.-

Háganse las anotaciones de rigor.-

Comuníquese al Funcionario aludido y a las partes.

Ejecutoriado vuelva al Despacho para decidir.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO	
MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>009</u>	De hoy DE 2023
SECRETARIO	<u>01 FEB 2023</u>
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	